



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO
AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, LA MUJER Y EL ADULTO MAYOR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	800487
EXPR. N°	562217

ACUERDO REGIONAL N° 137-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de mayo de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, informa que a las 09:00 a.m. ingresó un documento de reconsideración contra la Ordenanza Regional N° 178-2014-GRJ/CR que respalda el funcionamiento del programa regional "Un Psicólogo por Colegio" aprobado por la Dirección Regional de Educación Junín, mediante Resolución Directoral Regional de Educación de Junín N° 02490-DREJ, presentado por la Consejera Edith Huari Contreras, el cual de acuerdo al Reglamento debe darse a conocer al Pleno del Consejo en forma íntegra; la Consejera Delegada menciona que, el Reglamento manda que su representada como Consejera Delegada tenga un tiempo límite para despachar documentos para que estos ingresen a la Estación de Despacho, sin embargo, se va a pasar a revisar la reconsideración presentada; la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional da lectura al documento en forma íntegra, el cual fundamenta su pedido en la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 95° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las reconsideraciones presentadas deberán necesariamente darse cuenta al Consejo con la lectura íntegra de su contenido, y para su admisión a debate se requiere de los votos de las tres cuartas partes del número total de miembros del Consejo; y, en su artículo 96 dispone que, para admitir a debate la reconsideración, se requiere la mayoría absoluta del número legal de votantes del Consejo; aceptada a debate una reconsideración queda en suspenso la disposición reconsiderada, hasta que el Consejo la resuelva en forma definitiva.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **MAYORÍA:**

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR el pedido de Reconsideración a la Ordenanza Regional N° 178-2014-GRJ/CR, Ordenanza Regional que Respalda el Funcionamiento del Programa Regional "Un Psicólogo por Colegio", planteada por la Consejera Edith Huari Contreras, para que éste pase a la Estación de Orden del Día para su debate, por no haber alcanzado el número de votos a favor, dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Silvia Edith Castilla Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

C.C

D.R.D.T